

CONVOCATORIA DEL CONSEJO SOCIAL “PORTÁTILES EN RÉGIMEN DE PRÉSTAMO” PARA ESTUDIANTES DE GRADO, DOBLE GRADO O MÁSTER UNIVERSITARIO MATRICULADOS EN LA UC3M DURANTE EL CURSO 2025/2026.

Agosto 2025

El Consejo Social, consciente de que **puede haber estudiantes que no dispongan** de los recursos mínimos necesarios para poder seguir correctamente la docencia, ha decidido dar continuidad a estas ayudas que comenzaron en el curso 2020-2021. En el pleno del 22 de junio de 2020 se acordó tomar **medidas para paliar** posibles situaciones de desigualdad, **priorizando los niveles más bajos de renta** y complementando así las acciones que la Universidad venía adoptando.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria se articula en dos modalidades de participación:

- **PRIMERA MODALIDAD** - Dirigida a **estudiantes matriculados durante el curso académico 2025/2026 en estudios de grado, doble grado o máster universitario** en la UC3M que cuenten con **una situación de renta familiar desfavorecida** u otras **circunstancias socioeconómicas similares**, y que además **no dispongan de equipos informáticos** para seguir la enseñanza universitaria.
- **SEGUNDA MODALIDAD** - Dirigida a aquellas personas que se encuentran en nuestra universidad mediante procesos de **invitación, acogimiento, asilo, etc.** y en situaciones de **vulnerabilidad u otra circunstancia socioeconómica** similar.

Para estos colectivos, el Consejo Social facilitará según la disponibilidad existente en cada momento, **portátiles en régimen de préstamo** durante el **curso académico 2025/2026**.

El préstamo concedido durante el primer cuatrimestre **se podrá renovar** para el **segundo** cuatrimestre del curso 2025/2026, siempre y cuando al final del primer cuatrimestre, la persona adjudicataria pueda acreditar la continuidad de las condiciones o circunstancias que motivaron su concesión inicial.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

1. La solicitud se realizará mediante el formulario electrónico accesible desde la [página web del Consejo Social](#).
2. Se adjuntará una **copia de la declaración de la renta del ejercicio 2024 en un archivo pdf** (de los progenitores, familiares o personas con quienes conviva y de quienes dependa económicamente, o del propio solicitante en caso de ser económicamente independiente) **o justificante de no estar obligado/a o bien de estar exento/a de su presentación**, en el que consten las imputaciones de renta del **ejercicio 2024**.
3. Se adjuntará en su caso, **un justificante en un archivo pdf de la/s circunstancia/s socioeconómica/s alegadas**.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	13-06-2025 12:25:52

4. La persona solicitante **deberá aceptar** en el propio formulario, **la declaración responsable**, acorde con el Código Ético y de Conducta de la UC3M, de que no dispone del equipo informático necesario para seguir la enseñanza universitaria.

El plazo de presentación de solicitudes para todos los colectivos solicitantes comienza el **29 de agosto de 2025** y **permanecerá abierto durante todo el curso académico 2025/2026**.

La Comisión de evaluación que decidirá sobre la concesión de estos préstamos, estará formada por la Vicerrectora de Estudiantes, la Directora del Servicio de Apoyo a la Docencia y Gestión del Grado, la Directora del Centro de Orientación a Estudiantes, un representante de la Delegación de Estudiantes y la Secretaria General del Consejo Social.

Esta comisión asimismo queda facultada para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación y/o en el desarrollo de la convocatoria.

Las resoluciones parciales de esta convocatoria se harán públicas en la página web del Consejo Social a partir del 15 de septiembre de 2025 y serán comunicadas a las personas adjudicatarias de los préstamos y publicadas en el [Boletín Electrónico de la Universidad](#). **Su fallo es discrecional e inapelable.**

Toda la información relativa a esta convocatoria aparecerá publicada en la [página web del Consejo Social](#). La comunicación de incidencias o de consultas sobre el proceso se realizará a través de la dirección de correo electrónico csocial@uc3m.es.

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se facilita la siguiente información básica sobre tratamiento de datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Ayudas del Consejo Social.

FINALIDAD. Convocar y gestionar ayudas del Consejo Social para acciones de compromiso social: en concreto la brecha digital.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/inicio/proteccion-datos>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	13-06-2025 12:25:52